

001-001-000014522

20161701040P03619

PROTOCOLIZACIÓN 20161701040P03619

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA: 2 DE AGOSTO DEL 2016, (15:47)

LUGAR: CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR ÁLVARO GÓMEZ-REIN
WISSPORT FRANCE HOLDINGS SAS. A FAVOR DE OSCAR ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (EN INGLÉS CON SU RESPECT

EL DOCUMENTO: 8

NOTA:

IDENTIFICACION	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170554640



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: TERCERA

Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana
Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C
Telfs.: 3514 690 / 3514 691
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador



Factura: 001-001-000014522



20161701040P03619

PROTOCOLIZACIÓN 20161701040P03619

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE AGOSTO DEL 2016, (15:47)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR ÁLVARO GÓMEZ-REINO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE SWISSPORT FRANCE HOLDINGS SAS. A FAVOR DE OSCAR ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (EN INGLÉS CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL)

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POLIT GARCIA JUAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705546404

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000014523



20161701040001293

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040001293

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2016, (15:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR ÁLVARO GÓMEZ-REINO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE SWISSPORT FRANCE HOLDINGS SAS. A FAVOR DE OSCAR ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (EN INGLÉS CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL)

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POLIT GARCIA JUAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705546404
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN DAVID POLIT GARCIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705546404

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 02 de Agosto de 2016

c.a.p

Prot. N° 20161701040PO

PROTOCOLIZACIÓN DE

LA COPIA CERTIFICADA DEL

PODER GENERAL

OTORGADO POR

ÁLVARO GÓMEZ-REINO

EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE

SWISSPORT FRANCE HOLDINGS SAS.

A FAVOR DE

OSCAR ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR

**(EN INGLÉS CON SU RESPECTIVA
TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL)**

CUANTIA: INDETERMINADA

c.a.p

DI: 3a;

COPIAS)

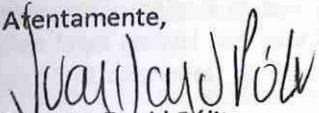


Dra. Paola Andrade Torres

Señora Notaria,

Por medio de la presente solicito a usted protocolizar el Poder General otorgado en el extranjero por la compañía SWISSPORT FRANCE HOLDINGS SAS, el 4 de abril de 2016, conferirme 3 copias certificadas y devolverme el original.

Atentamente,


Dr. Juan David Pólit
Matrícula 3662 CAP



Dra. Paola Andrade Torres

GENERAL POWER OF ATTORNEY

In the city of Paris, Republic of France, on the 4th day of April 2016 by means of this instrument, the Undersigned, Alvaro Gomez-Reino acting in his capacity as Président of SWISSPORT FRANCE HOLDINGS SAS a company incorporated and organized under the laws of France (hereinafter known as The Company), according to the requirement set forth in Section 6 of the Companies Act of Ecuador, appoints Mr. Oscar Alvarez de Sotomayor, citizen of Spain, and having legal residence in the city of Quito, Ecuador, as its Representative, being authorized to undertake the following actions in the Company's name and to its sole benefit:

1. Represent the Company in the Republic of Ecuador before public institutions and public or private entities.
2. Fulfill the legal obligations set forth in Ecuadorian laws applicable to foreign shareholders of Ecuadorian companies, thus the General Representative is authorized to sign and file any forms, declarations, affidavits, or any other document required for this purpose.

The General Representative must comply with all Ecuadorian laws regarding the representation of foreign companies, always following the Company's instructions. Per the final paragraph of Section 6 of the Companies Act of Ecuador the General Representative shall not be personally liable for the Company's obligations.

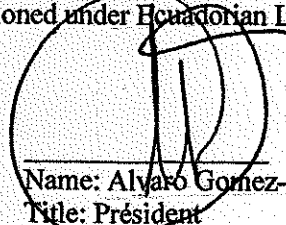
The General Representative must periodically inform the Company of the fulfillment of this general power of attorney, in order to receive any necessary instructions from the Company.

Each and every one of the functions carried out by the General Representative by means of this general power of attorney shall retain their full validity even after this delegation of authority has expired or been revoked.

The company expressly sets forth that it shall defend and protect its General Representative against any legal claim, administrative claim or judicial proceedings of any nature whatsoever arising from or in connection to any action taken or omitted by the General Representative on behalf of The Company even when said claim arises after the expiration of this general power of attorney; however, in the understanding that said misconduct, gross negligence or substantial non-compliance of the General Representative's obligations under this special power of attorney.

This power of attorney shall remain in full force and effect until the moment in which it is specifically revoked at the Company's discretion, or until the concurrence of any of the conditions envisioned under Ecuadorian Law for the delegation of authority's termination.

By:


Name: Alvaro Gomez-Reino
Title: Président



Legalización oficial

Por la presente se legaliza oficialmente la autenticidad de la firma al reverso del

Señor **Alvaro GOMEZ-REINO LAGO DE LANZOS**, nacido 13 de septiembre de 1973,
Nacionalidad: España, según declaración propia domiciliado Oberhubstrasse 18, 8125 Zollikon,
a quien conocemos personalmente.

La firma fue reconocida en nuestra presencia por una tercera persona apoderada al efecto.

Wallisellen, 12 de abril de 2016

BK no. 983

Tasa CHF 20.00

NOTARIAT WALLISELLEN



[Signature]
Martin Holliger, Notario Sustituto

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. Pais: Confederación Suíza, Cantón de Zurich Pais: Confederação Suíça, Cantão de Zurique El presente documento público / Este documento público	
2. Ha sido firmado por	Martin Holliger
fol assinado por	
3. Actuando en calidad de	Notaio Sostituto/a
na sua qualidade de	
4. Y está revestido del sello/timbre de / e tem o selo ou carimbo de Notariat Wallisellen Kt. Zürich	
5. En/em 8090 Zurich/Zurique	Certificado / Reconhecido
	6. El/no día 12.04.2016
7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich pela Chancelaria de Estado do Cantão de Zurique	
8. Con el número/sob o N°.	1043703/2016
9. Sello/timbre/selo/carimbo	10. Firma/Assinatura



[Signature]
D. Brennwald



Dra. Paola Andrade Torres

TRADUCCION

SWISSPORT

PODER GENERAL

En la ciudad de París, República de Francia, hoy 4 de abril de 2016, por medio del presente instrumento, el suscrito, Alvaro Gomez-Reino en su calidad de Presidente de SWISSPORT FRANCE HOLDINGS SAS, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la Francia, (en adelante referida como la "Compañía"), de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, nombra al señor Oscar Alvarez de Sotomayor, ciudadano español, con domicilio legal en la ciudad de Quito, Ecuador, como su Apoderado General para que, en nombre y representación de la Compañía, y para su solo beneficio, realice los siguientes actos:

1. Representar a la Compañía en la República del Ecuador ante instituciones públicas y privadas.
2. Cumplir con las obligaciones legales establecidas en las leyes ecuatorianas aplicables a los accionistas extranjeros de compañías Ecuatorianas, por lo tanto, el Apoderado General queda autorizado para firmar y presentar cualesquier formulario, declaración o documento que se requiera para este propósito.

El Apoderado deberá cumplir con todas las leyes del Ecuador referentes a la representación de compañías extranjeras, siguiendo siempre las instrucciones de la Compañía. De conformidad con el último párrafo del Artículo 6 de la Ley de Compañías, los Apoderados no serán personalmente responsables de las obligaciones de la Compañía.

El Apoderado General deberá informar en forma periódica a la Compañía del cumplimiento de este Poder para poder recibir las instrucciones necesarias.

Todos y cada uno de los actos realizados o ejecutados por el Apoderado General a través de este Poder conservarán su plena validez aún después de concluido o revocado este mandato.

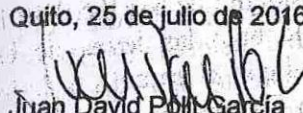
La Compañía expresamente reconoce que defenderá y protegerá a su Apoderado General contra cualquier reclamo legal, judicial o administrativo de cualquier naturaleza que se inicie como consecuencia o en conexión con cualquier acción tomada u omitida por el Apoderado General a nombre de la Compañía, inclusive cuando dicha acción o reclamo se inicie luego de la terminación de este poder; siempre y cuando dichos reclamos o acciones no sean consecuencia de la negligencia o dolo o del incumplimiento substancial de este poder.

Este poder será válido hasta que sea revocado expresamente y por escrito a la sola discreción del Mandante o hasta la concurrencia de alguna de las condiciones establecidas en las leyes ecuatorianas para la terminación del Mandato.

Por: (Hay una Firma)
Nombre: Alvaro Gomez-Reino
Cargo: Presidente

Juan David Pólit García, por la presente certifico que la traducción al castellano que antecede es una versión fiel y completa de la apostilla adjunta del Poder General otorgado por la compañía SWISSPORT FRANCE HOLDINGS SAS, el 4 de abril de 2016.

Quito, 25 de julio de 2016


Juan David Pólit García
c.c. 1705546404



Dra. Paola Andrade Torres



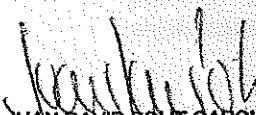
Factura: 001-001-000014172



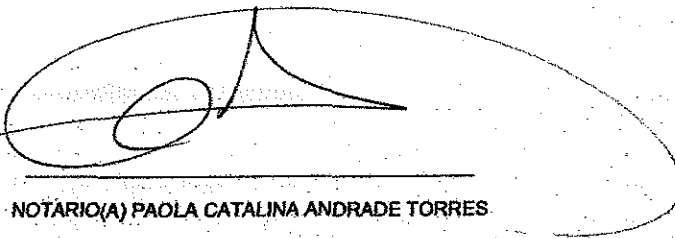
20161701040D04447

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701040D04447

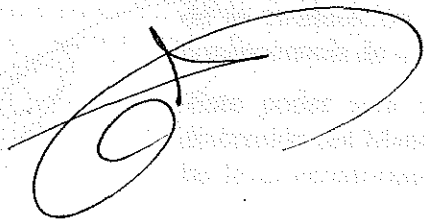
Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) JUAN DAVID POLIT GARCIA portador(a) de CÉDULA 1705546404 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, a todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 27 DE JULIO DEL 2016 (9:47).


JUAN DAVID POLIT GARCIA
CÉDULA: 1705546404





NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Const.
NOT.

Dra. Pa

a impresi
lectrónica

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705546404

Nombres del ciudadano: POLIT GARCIA JUAN DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA GIRON MARIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: POLIT EDUARDO

Nombres de la madre: GARCIA ANA ROSA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emissor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Juan David Polit

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.27 13:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



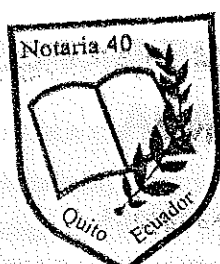
Dra. Paola Andrade Torres



1962996



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Dra. Paola Andrade Torres

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de Quito para que utilice la presente información.

Quito, a

27 JUL. 2016

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000014173



20161701040D04448

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701040D04448

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE VOTACION DEL PETICIONARIO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s) conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE JULIO DEL 2016, (9:48).

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SEELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito.

12 AGO 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA

RA
de
No
que
los

CE
Ago



Dra. Paola Ar

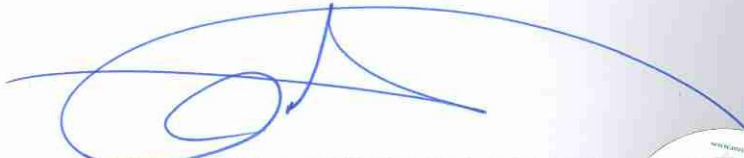
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan David Pólit, el día de hoy y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Quito, a los dos del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

